

RESOLUCION N° **66**

JOSÉ C. PAZ, **03 FEB 2022**

**VISTO,**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias; el Expediente N° 1448/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la adquisición mobiliario para las distintas ubicaciones donde la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ desarrolla sus actividades.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS ha verificado que no existe ningún Acuerdo Marco vigente generado por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, órgano rector del sistema de contrataciones, por el cual se tramite el suministro de bienes que se pretende adquirir.

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la respectiva contratación y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E y F, éste último con su Apéndice, que regirán la presente contratación.

UNPAZ

Que, asimismo, en la presente contratación se utiliza el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, en virtud de las PAUTAS TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES A DISTANCIA, aprobadas por la Resolución N° 200/2020, deberá autorizarse a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a establecer la forma de adquisición del Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, la fecha, horario y dirección de correo electrónico para la presentación de ofertas y el enlace de la plataforma de Google Meet donde se podrá visualizar la recepción de ofertas y su posterior apertura.

Que, mediante la Resolución N° 25 de fecha 24 de enero de 2017 y sus modificatorias, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, mediante la Resolución N° 02 de fecha 24 de enero de 2017 y sus modificatorias, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que el presente trámite queda encuadrado dentro de lo establecido por el artículo 25, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 12, 13 y 27, inciso

UNPAZ

b), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, debiendo registrarse como Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 01/2022.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, y por el artículo 9° y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el procedimiento y la convocatoria de oferentes a la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 01/2022, encuadrada dentro de lo establecido por el artículo 25, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 12, 13 y

UNPAZ

27, inciso b), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, que tiene como objeto la adquisición mobiliario para las distintas ubicaciones donde la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ desarrolla sus actividades.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E y F, éste último con su Apéndice, que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a establecer la forma de adquisición del Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, la fecha, horario y dirección de correo electrónico para la presentación de ofertas y el enlace de la plataforma de Google Meet donde se podrá visualizar la recepción de ofertas y su posterior apertura.

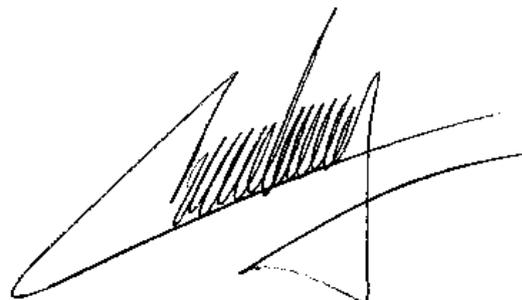
ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto, imputándose con cargo a la unidad presupuestaria 0064.090.001.001, Programa 05.02.33.01, Inc. 4, y a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5º.- Registrar y comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.

UNPAZ

66

RESOLUCION N° .....



Abog. DARIÓ KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO I

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de José Clemente Paz

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Privada 1/2022

**Clase:** De etapa única nacional

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Expediente:** EXP : 1448/2021

**Objeto de la contratación:** Adquisición mobiliario para las distintas ubicaciones donde la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ desarrolla sus actividades.

**Rubro:** Equipo de oficina y muebles

Búsqueda del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	<a href="https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx">https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx</a> , (1665)	<b>Dirección:</b>	comprasyc contrataciones@unpaz.edu.ar
<b>Plazo y horario:</b>	Disponibe en el sitio oficial de la UNIVERSIDAD y de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a viernes de 10 a 16 hs.
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	muebles@unpaz.edu.ar	<b>Lugar/Dirección:</b>	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>		<b>Día y hora:</b>	a las hs.
<b>Fecha de finalización:</b>			

UNPAZ

## RENGLONES

Impreso el 01/02/2022

Generado con SIU-Diaguita

Página 1 de 12

**ANEXO  
RESOLUCION N° 66**



"2022 | LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Requiere	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Banco para vestuario simple <b>Lugar de entrega:</b> Playón deportivo (Leandro N. Alem 5015, (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)	UNIDAD	8,00
2	Banco para vestuario doble <b>Lugar de entrega:</b> Playón deportivo (Leandro N. Alem 5015, (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)	UNIDAD	2,00
3	Locker bolsoneo de 16 puertas <b>Lugar de entrega:</b> Playón deportivo (Leandro N. Alem 5015, (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)	UNIDAD	8,00
4	Locker bolsoneo de 8 puertas <b>Lugar de entrega:</b> Playón deportivo (Leandro N. Alem 5015, (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)	UNIDAD	2,00
5	Escritorio para PC <b>Lugar de entrega:</b> Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5, (1759) GONZALEZ CATAN, Buenos Aires)	UNIDAD	28,00
6	Escritorio modular <b>Lugar de entrega:</b> Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5, (1759) GONZALEZ CATAN, Buenos Aires)	UNIDAD	5,00
7	Armario <b>Lugar de entrega:</b> Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5, (1759) GONZALEZ CATAN, Buenos Aires)	UNIDAD	4,00
8	Silla reforzada <b>Lugar de entrega:</b> Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5, (1759) GONZALEZ CATAN, Buenos Aires)	UNIDAD	52,00
9	Silla operativa <b>Lugar de entrega:</b> Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5, (1759) GONZALEZ CATAN, Buenos Aires)	UNIDAD	8,00
10	Pupitre <b>Lugar de entrega:</b> Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5, (1759) GONZALEZ CATAN, Buenos Aires)	UNIDAD	200,00
11	Pizarrón <b>Lugar de entrega:</b> Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5, (1759) GONZALEZ CATAN, Buenos Aires)	UNIDAD	4,00
12	Pizarra blanca con pedestal <b>Lugar de entrega:</b> Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5, (1759) GONZALEZ CATAN, Buenos Aires)	UNIDAD	2,00
13	Escritorio de oficina <b>Lugar de entrega:</b> Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5, (1759) GONZALEZ CATAN, Buenos Aires)	UNIDAD	4,00
14	Silla docente <b>Lugar de entrega:</b> Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5, (1759) GONZALEZ CATAN, Buenos Aires)	UNIDAD	4,00
15	Tablón <b>Lugar de entrega:</b> Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5, (1759) GONZALEZ CATAN, Buenos Aires)	UNIDAD	4,00

UNPAZ

Región	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
16	Caballete <b>Lugar de entrega:</b> Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5, (1759) GONZALEZ CATAN, Buenos Aires)	UNIDAD	8,00
17	Escritorio de 1,20m x 0,60m con dos cajones con cerradura <b>Lugar de entrega:</b> Direccion General de Infraestructura (Leandro N. Alem 4731 1° Piso., (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)	UNIDAD	69,00
18	Silla escritorios fijas <b>Lugar de entrega:</b> Direccion General de Infraestructura (Leandro N. Alem 4731 1° Piso., (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)	UNIDAD	66,00
19	Estantería de aglomerado <b>Lugar de entrega:</b> Direccion General de Infraestructura (Leandro N. Alem 4731 1° Piso., (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)	UNIDAD	11,00
20	Estanterías metálicas <b>Lugar de entrega:</b> Direccion General de Infraestructura (Leandro N. Alem 4731 1° Piso., (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)	UNIDAD	10,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivos modificatorios y complementarios; por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional; las Pautas Transitorias para la Gestión Administrativa de las Compras y Contrataciones a Distancia para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (en adelante, UNIVERSIDAD), aprobadas por la Resolución de RECTORADO N° 200/2020; y por el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

### ARTÍCULO 2: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición mobiliario para las distintas ubicaciones donde la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ desarrolla sus actividades.

### ARTÍCULO 3: CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares y/o sus Anexos deberán efectuarse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS: [comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar).

Impreso el 01/02/2022

Generado con SIU-Diaguita

Página 3 de 12



En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Dichas consultas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

#### ARTÍCULO 4: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS considera que una consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego de Condiciones Particulares y/o del Pliego de Especificaciones Técnicas, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular.

La DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean oportunas, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluírlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares y/o al Pliego de Especificaciones Técnicas, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por UNIVERSIDAD, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

#### ARTÍCULO 5: FORMALIDADES DE LA OFERTA

La propuesta de cada oferente se deberá enviar por correo electrónico a la dirección [muebles@unpaz.edu.ar](mailto:muebles@unpaz.edu.ar) y estará sujeta al cumplimiento de las siguientes formalidades:

1. En el asunto del correo electrónico de oferta se deberá consignar:

- a. Razón social.
- b. CUIT.
- c. Tipo y número de procedimiento.

2. La propuesta deberá enviarse en el transcurso de UNA (1) hora previa a la apertura, sin excepción. Cualquier correo electrónico enviado fuera del término antes señalado, será rechazado automáticamente y el remitente recibirá el correspondiente aviso de rechazo. La recepción de ofertas se transmitirá a través del canal oficial de la UNIVERSIDAD en Youtube.

3. La documentación solicitada en el presente Pliego de Condiciones Particulares deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar digitalizada en formato documento portátil (PDF).



- b. Estar adjunta en el correo electrónico. No se podrá enviar la oferta a través de un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube del tipo Google Drive o Dropbox.
- c. En caso de que el archivo de la oferta supere el límite permitido para ser adjuntado en un correo electrónico, se podrá enviar más de un correo electrónico con la numeración correspondiente.
- d. El formulario de oferta deberá ser enviado en un archivo individual adjunto al correo electrónico.
- e. Estar redactada en idioma nacional.
- f. Las testaduras, enmiendas o raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- g. Estar firmada por el/los titular/es de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado en todas y cada una de sus hojas.
4. En el cuerpo del correo electrónico, se deberá declarar que los archivos corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.
5. La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros

#### ARTÍCULO 6: DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA

1. Cotización en moneda nacional: La cotización deberá ser en moneda nacional y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Deberá contener:

-Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.

-Precio total del renglón, en números.

-Cantidades ofrecidas.

-Total general de la cotización, expresado en letras y números.

- No se aceptarán cotizaciones parciales

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNIVERSIDAD por todo concepto. Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones ya que la adjudicación se realizará por renglón cotizado, pudiendo recaer en distintos oferentes

2. Constancia de Inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

3. Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.

4. Características y especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos mediante folletos e información técnica que permita conocerlos e identificarlos con toda claridad.

5. En caso de tratarse de una Persona Jurídica nacional o extranjera, copia del contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones junto con

UNPAZ

constancias de inscripción ante autoridad competente. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la finalización del contrato. En caso de tratarse de una Persona Humana nacional o extranjera, copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

6. En caso de actuar en representación, deberá acreditarse la misma acompañando copia del poder o de los documentos (Actas de Asamblea o Reunión de Socios con designación del Directorio/Gerencia) de los cuales resulte la o las personas que representen al oferente, sus facultades para obligarlo y para firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

7. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (artículo 13, inciso i, apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

8. Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, conforme el Anexo A del presente Pliego.

9. Declaración Jurada de constitución de domicilio, conforme el Anexo B del presente Pliego.

10. Declaración Jurada de Intereses, conforme el Anexo C del presente Pliego.

11. Declaración Jurada de datos bancarios, conforme el Anexo D del presente Pliego.

12. La Garantía de Oferta, en los casos que corresponda, según lo indicado en el artículo 12 del presente pliego.

13. Las personas que se encuentren agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), además de acreditar los requisitos que correspondan a la licitación en particular, deberán acompañar la documentación a que refiere el artículo 13 inciso j) del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016.

14. Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

15. ANEXOS: Los Anexos A, B, C, D, E y F forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares. El oferente se encuentra obligado a presentar los Anexos A, B, C, D y E conjuntamente con la oferta, completos y suscriptos por quien detente la representación legal de la entidad.

**La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.**

UNPAZ

**ARTÍCULO 7: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES**

Quienes, al momento de la presentación de ofertas, no se encuentren preinscriptos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), serán intimados por la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a los efectos de realizar las gestiones necesarias para regularizar su situación al momento de la emisión del dictamen de evaluación.

**ARTÍCULO 8: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES**

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura (conforme el artículo 54 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

El mencionado plazo se prorrogará automáticamente por iguales periodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, caso contrario se considerará prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo indicado, quedará excluido del procedimiento de selección. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, quedará excluido del procedimiento y se procederá a incorporar en los asientos correspondientes el incumplimiento a los efectos de complementar la evaluación en contrataciones posteriores.

**ARTÍCULO 9: APERTURA DE OFERTAS Y VISTA**

La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público al que se podrá acceder a través del canal oficial de Youtube de la UNIVERSIDAD, <https://www.youtube.com/user/unpazcanaloficial>. Se procederá a la apertura de los correos electrónicos y de los archivos que incluya, conforme su orden de llegada. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas por correo electrónico no serán tomadas en cuenta, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

El acto de apertura tendrá lugar en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y contará con la participación virtual del equipo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la UNIVERSIDAD, delimitando su alcance al carácter de veedores del proceso de apertura verificando la cantidad de ofertas recibidas y su monto.

Para el supuesto que se produzcan imprevistos de carácter operativo que no garanticen la presencialidad y/o virtualidad de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la apertura quedará suspendida hasta el próximo día hábil siguiente, a la misma hora estipulada para el acto de apertura originario.

Se labrará un acta de apertura que será suscripta por el responsable de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y por el Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, en su carácter de veedor del proceso de recepción y apertura de ofertas. El Acta de Apertura será notificada a los oferentes por medio del correo electrónico declarado en sus ofertas.

El acto de apertura quedará registrado en video y será de libre acceso al público a través del canal oficial de Youtube de la UNIVERSIDAD.

UNPAZ	Las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura, en el siguiente enlace: <a href="https://nube.unpaz.edu.ar/index.php/s/pmJ6Kb4YZCZAH6W">https://nube.unpaz.edu.ar/index.php/s/pmJ6Kb4YZCZAH6W</a>

**ARTÍCULO 10: EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS**

No será necesario presentar garantías cuando el monto de la oferta, de la Orden de Compra, venta o contrato, no supere la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000), como así tampoco en los supuestos a los que se refiere el artículo 80 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

#### ARTÍCULO 11: CLASES DE GARANTÍAS

En aquellos casos en los que corresponda, los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías de acuerdo al artículo 78 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

c) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Las garantías deberán constituirse por alguna de las siguientes opciones:

1. En efectivo, mediante depósito bancario en la en la cuenta recaudadora de la UNIVERSIDAD (CUIT: 30-71165548-0 / Banco de la Nación Argentina / Cuenta Corriente N°: 20750920017154 / CBU: 0110092120009200171549).

2. Con pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNIVERSIDAD.

Las coberturas de seguros de caución deberán ser contratadas en una empresa aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación de primera línea, preservándose la UNIVERSIDAD el derecho a solicitar su modificación en caso de que lo considere.

#### ARTÍCULO 12: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo a lo estipulado por el artículo 81 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la UNIVERSIDAD de lo que constituya la garantía y la DIRECCIÓN DE TESORERÍA deberá:

a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.

b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

#### ARTÍCULO 13: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



A los fines de analizar las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes y servicios propuestos, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente.

Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y los antecedentes de deudas tributarias y/o previsionales (conforme el artículo 28, incisos a) y f) del Decreto Delegado N° 1023/2001).

#### ARTÍCULO 14: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación de la contratación se realizará por renglón cotizado. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

Las ofertas que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluadas y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad de lo ofertado fuese conveniente para la UNIVERSIDAD.

#### ARTÍCULO 15: DESCUENTOS

En el caso en que el criterio de adjudicación sea por renglón cotizado, los proponentes, siempre que hayan cotizado por renglón, podrán efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

#### ARTÍCULO 16: ORDEN DE COMPRA. NOTIFICACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Orden de Compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación a la dirección de correo electrónico declarado en el Anexo B del presente pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato (conforme el artículo 75 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

#### ARTÍCULO 17: PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas deberán remitirse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la UNIVERSIDAD: [cdr@unpaz.edu.ar](mailto:cdr@unpaz.edu.ar).

Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad, dependiendo del bien o servicio de que se trate.

UNPAZ	La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.
	Las facturas tipo "B" o "C" deberán contar con los siguientes datos:
	-Ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

-CUIT: 30-71165548-0

-IVA: exenta

-IIBB: exenta

-Domicilio: Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665

-Número de expediente de la contratación

-Número y fecha de la Orden de Compra

-Descripción e importe de cada renglón

-Importe total

Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por la Resolución General AFIP N° 2884/2010, en caso de corresponder.

Dado que la UNIVERSIDAD es agente de retención tanto de IVA como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario, se procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

#### ARTÍCULO 18: FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva por parte de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN (conforme el artículo 91 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016). La recepción definitiva se dará luego de verificar el cumplimiento total de las obligaciones del adjudicatario y de la presentación de la documentación pertinente.

Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria.

#### ARTÍCULO 19: CLASES DE PENALIDADES

De conformidad con lo prescripto en el Decreto N° 1030/2016, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de penalidades cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

UNPAZ

2. Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1. Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2. En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

3. En ningún caso las multas podrán superar el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

d) Rescisión por su culpa:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD.

3. En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNIVERSIDAD se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

Sin perjuicio de las penalidades antes descriptas, los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en los artículos 29 inciso b) del Decreto N° 1023/2001 y 106 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

#### ARTÍCULO 20: INTIMACIÓN. INICIO DE ACCIONES

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor por cualquiera de los medios habilitados a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

#### ARTÍCULO 21: INDEMNIDAD

Impreso el 01/02/2022

Generado con SIU-Diaguita

Página 11 de 12





El adjudicatario mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD por cualquier tipo de reclamo que por todo concepto realice el personal del contratista y/o terceros, sus herederos o sucesores, incluyendo, pero sin limitarse a ello, cualquier reclamo y/o demanda que se vincule con la relación laboral de la totalidad de su personal con motivo de la contratación y/o relación laboral de dicho personal con el adjudicatario y/o sus representantes y/o asociados y/o subcontratistas.

**ARTÍCULO 22: JURISDICCIÓN**

Todas las cuestiones que se originen en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de San Martín con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, como también a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la propuesta, importa la aceptación de esta jurisdicción.

UNPAZ

ANEXO A

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente se encuentra habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/2001 y que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28, incisos a) a g), del citado Régimen.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO B

### DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente constituye el siguiente domicilio dentro del territorio nacional y donde serán válidas todas las notificaciones que se debieran cursar en el marco de este procedimiento.

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Domicilio constituido:

Localidad/Ciudad:

Código postal:

Teléfono:

E-mail:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO C

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

NO

SÍ

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional- con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO D

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

**Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.**

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO E

**FORMULARIO DE OFERTA**

LICITACIÓN PRIVADA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL N° 01/2022  
EXPEDIENTE UNPAZ N° 1448/2021

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	8	Unidad	Banco para vestuario simple		
2	2	Unidad	Banco para vestuario doble		
3	8	Unidad	Locker bolsoneo de 16 puertas		
4	2	Unidad	Locker bolsoneo de 8 puertas		
5	28	Unidad	Escritorio para PC		
6	5	Unidad	Escritorio modular		
7	4	Unidad	Armario		
8	52	Unidad	Silla reforzada		
9	8	Unidad	Silla operativa		
10	200	Unidad	Pupitre		
11	4	Unidad	Pizarrón		
12	2	Unidad	Pizarra blanca con pedestal		
13	4	Unidad	Escritorio de oficina		
14	4	Unidad	Silla docente		
15	4	Unidad	Tablón		

UNPAZ

16	8	Unidad	Caballete		
17	69	Unidad	Escritorio de 1,20m x 0,60m con dos cajones con cerradura		
18	66	Unidad	Silla escritorio fija		
19	11	Unidad	Estantería de aglomerado		
20	10	Unidad	Estantería metálicas		
<b>TOTAL</b>					

SON PESOS:

*La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.*

*Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.*

*Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.*

**La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.**

UNPAZ

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

**ANEXO F**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ARTÍCULO 1° - OBJETO:** Adquisición mobiliario para las distintas ubicaciones donde la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ desarrolla sus actividades.

**ARTÍCULO 2°- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:** El oferente deberá cotizar en pesos, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla en el Apéndice del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 3°- CALIDAD EXIGIDA:**

- a. Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso.
- b. Deberán entregarse perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del bien entregado.
- c. El mobiliario tendrá que garantizar unos criterios mínimos de ergonomía, comodidad, seguridad y calidad ambiental.
- d. **Mantenimiento:** La limpieza de los productos ha de ser posible sin el uso de productos con disolventes orgánicos.
- e. Todos los productos cumplirán a las características descritas en el presente pliego.
- f. Los elementos de mobiliario deben reunir las características técnicas adecuadas a cada función y tener un alto nivel de resistencia y durabilidad.
- g. Los productos habrán sido fabricados ajustándose a certificaciones vigentes, que deben figurar en las fichas técnicas de forma expresa y vinculadas a cada uno de los modelos concretos ofertados.
- h. Los acabados de superficies asegurarán la resistencia, durabilidad y serán de fácil limpieza, mantenimiento y resistentes a rayados, golpes y daños producidos por productos químicos u orgánicos.

UNPAZ

- i. Habrá disponibilidad en varios colores y modelos a fin de que la UNIVERSIDAD seleccione los que considere más convenientes previamente a la emisión de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 4° - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado. Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones ya que la adjudicación se realizará por renglón cotizado, pudiendo recaer en distintos oferentes.

ARTÍCULO 5°.- INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades y marcas de los artículos y suministrar folletos y/o especificaciones técnicas y toda otra documentación que permita evaluar correctamente la oferta. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 6° - ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

ARTÍCULO 7°.- OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 8°.- OFERTAS VARIANTES: Se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ

APÉNDICE DEL ANEXO F

REGION / CANTIDAD	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	CODIGO SIBYS
1	<p><b>Descripción: Banco para vestuario simple</b></p> <p>Banco para vestuario simple de 2 metros de largo. Ancho mínimo de asiento: 40cm. Altura mínima de asiento: de 45cm a 47 cm. Con estante bajo para botinero y pechero con 6 ganchos para aplicar sobre mampostería.</p> <p>Las tablas del asiento deberán ser de madera de, como mínimo, 1x4 pulgadas tratadas con al menos 2 manos de laqueado.</p> <p>Las tablas del estante botinero deberán ser de madera de, como mínimo, 1x3 pulgadas con al menos 2 manos de laqueado.</p> <p>No se aceptarán tornillos a la vista.</p> <p>Las estructuras de soporte (bastidores, patas y travesaños) deberán estar conformadas por tubos estructurales de 40/40 pintados con epoxi color negro o gris. No se admitirán rebabas ni desprolijidades en las soldaduras.</p> <p>Plazo de garantía de 2 años contra todo defecto de fabricación y materiales.</p>	Playón deportivo (Leandro N. Alem 5015, José C. Paz, Buenos Aires)	30 días corridos	437-00034-0067
2	<p><b>Descripción: Banco para vestuario doble</b></p> <p>Banco para vestuario dobles de 2 metros de largo. Ancho mínimo por asiento: 40cm. Altura mínima de asiento: de 45cm a 47 cm. Con estante bajo para botinero y estructura de soporte para pechero con 6 ganchos por lado.</p> <p>Las tablas del asiento deberán ser de madera de, como mínimo, 1x4 pulgadas tratadas con al menos 2 manos de laqueado.</p> <p>Las tablas del estante botinero deberán ser de madera de, como mínimo, 1x3 pulgadas con al menos 2 manos de laqueado.</p> <p>No se aceptarán tornillos a la vista.</p> <p>Las estructuras de soporte (bastidores, patas y travesaños) estarán conformadas por tubos estructurales de 40/40 pintados con epoxi color negro o gris. No se admitirán rebabas ni desprolijidades en las soldaduras.</p> <p>Plazo de garantía de 2 años contra todo defecto de fabricación y materiales.</p>	Playón deportivo (Leandro N. Alem 5015, José C. Paz, Buenos Aires)	30 días corridos	437-00034-0067

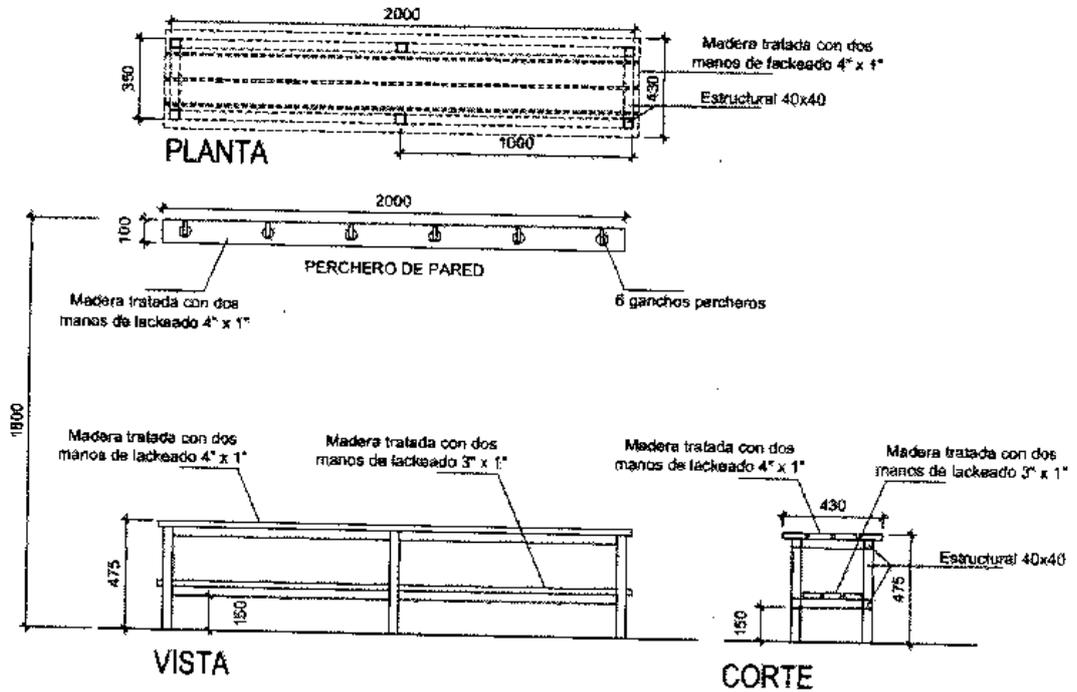
3	8	<p><b>Descripción: Locker bolsomero de 16 puertas</b> Locker bolsomero alto de 16 puertas "anchas" LFA de 305mm.x410mm., sin estante interno. Medidas mínimas: 400 mm (profundidad) x 1360 mm (ancho) x 1800 mm (alto). Material: chapa DD BWG de 0,65mm de espesor, con compartimientos con puerta de 305mm. x 410mm. provista con sistema de cierre compuesto por ménsula de giro y traba para aplicación de candado. La composición de los tándems de lockers puede variar en su ancho pero la altura máxima deberá ser de 1900mm, los tamaños de las puertas no deben alterarse. Se deberá tener en cuenta que las bolsomeras se ubicarán en dos lugares diferentes completando un ancho total que no supere los 6,30m medida cada uno. Plazo de garantía de 2 años contra todo defecto de fabricación y materiales.</p>	Playón deportivo (Leandro N. Alem 5015, José C. Paz, Buenos Aires)	30 días corridos	437-02012-0039
4	2	<p><b>Descripción: Locker bolsomero de 8 puertas</b> Locker bolsomero ALTO de 8 puertas "anchas" LFA de 305mm.x410mm., sin estante interno. Medidas mínimas: 400 mm (profundidad) x 690 mm (ancho) x 1800 mm (alto). Material: chapa DD BWG de 0,65mm de espesor, con compartimientos con puerta de 305mm. x 410mm. provista con sistema de cierre compuesto por ménsula de giro y traba para aplicación de candado. La composición de los tándems de lockers puede variar en su ancho pero la altura máxima deberá ser de 1900mm, los tamaños de las puertas no deben alterarse. Se deberá tener en cuenta que las bolsomeras se ubicarán en dos lugares diferentes completando un ancho total que no supere los 6,30m medida cada uno. Plazo de garantía de 2 años contra todo defecto de fabricación y materiales.</p>	Playón deportivo (Leandro N. Alem 5015, José C. Paz, Buenos Aires)	30 días corridos	437-02012-0041
5	28	<p><b>Descripción: Escritorio para PC</b> Escritorio para PC. Medidas: 1,30m x 0,60m x 0,75m (+/- 30 cm). Estructura reforzada realizada en catio redondo, pintada con pintura epoxi a horno o similar. Tapa de melamina color blanco o beige sobre MDF de 18mm a 25 mm de espesor, tapa remachada a la estructura.</p>	Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5 González Catán, Buenos Aires)	20 días corridos	437-00040-1288
6	5	<p><b>Descripción: Escritorio modular</b> Escritorio modular tipo isla. Medidas: 1,20 m por 0,80 m (+/- 30 cm). Con dos cajas porta toma doble, altura de hasta 0,75 m. Estructura: Metálica, tubos estructurales de 30 x 30 mm, de 2 mm de espesor preferentemente de color negro, con regatones de goma en cada pata. Soldadura en forma anular cubriendo todo el diámetro de los tubos.</p>	Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5 González Catán, Buenos Aires)	20 días corridos	437-00040-1290

7	4	<p><b>Descripción: Armario</b> Armaríos metálicos con dos puertas con cerraduras reforzadas de 0.90 m. por 0.45 m. por 1.80 m. (+/- 10 cm), color gris o azul.</p>	Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5 González Catán, Buenos Aires)	20 días corridos	437-00035-1446
8	52	<p><b>Descripción: Silla reforzada</b> Silla reforzada. Estructura del asiento y respaldo de metal. Material del asiento y respaldo de plástico de alto impacto con base fija. Altura fija. Respaldo medio. Apilable. Con resistencia hasta 200 kg. Con regatones de goma en cada una de sus patas. Color negro o azul. Medidas: altura total: 82 cm. Ancho 45 cm. Largo: 45 cm (+/- 10 cm)</p>	Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5 González Catán, Buenos Aires)	20 días corridos	437-00045-0009
9	8	<p><b>Descripción: Silla operativa</b> Silla operativa ergonómica. Gama Premium o similar. Estructura del asiento y respaldo de metal. Material asiento y respaldo: plástico tapizado en tela vinílica. Altura regulable. Respaldo alto con sistema basculante. Base giratoria de 5 ramas. Ruedas / regatones. Con apoyabrazos. Material relleno espuma inyectada 50 kg/m<sup>3</sup>.</p>	Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5 González Catán, Buenos Aires)	20 días corridos	437-00045-0527
10	200	<p><b>Descripción: Pupitre</b> Pupitre c/tablero fijo (derecho o izquierdo cantidad a definir). Asiento y respaldo de madera laminada c/cubierta plástica bifaz (color a definir), 10 mm de espesor, cantos redondeados y encerados. Tablero c/cubierta plástica, 15 mm de espesor, cantos redondeados y encerados: 37 x 58 cm a 74 cm del piso. Dimensiones generales aproximadas: 68 x 74 x 80 cm. Altura del asiento: 43 cm. asiento: 38 x 34 cm. Respaldo: 34 x 16 cm. (+/- 10 cm). Estructura: caño de 7/8 de pulgada (22.22 mm) x 1,24 de espesor. Aro de refuerzo: caño de 3/4 de pulgada x 1,24 de espesor. Soldadura en forma anular cubriendo todo el diámetro de los tubos. Rejilla portaútiles: hierro de 6 mm. Terminación: pintura epoxi horneada, color a definir. Regatones de plástico reforzado a tono con la estructura.</p>	Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5 González Catán, Buenos Aires)	20 días corridos	437-01404-0001
11	4	<p><b>Descripción: Pizarrón</b> Pizarra de pared blanca. Medidas: 2,40m x 1,20m. Espesor: 12mm. Superficie de melamina blanca de fácil borrado en seco. Debe incluir elementos de fijación a la pared y bandeja porta marcadores (30cm largo). Marco de aluminio con tapas extremas plásticas de color blanco. Montura de pared esquinera oculta.</p>	Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5 González Catán, Buenos Aires)	20 días corridos	437-04832-0001

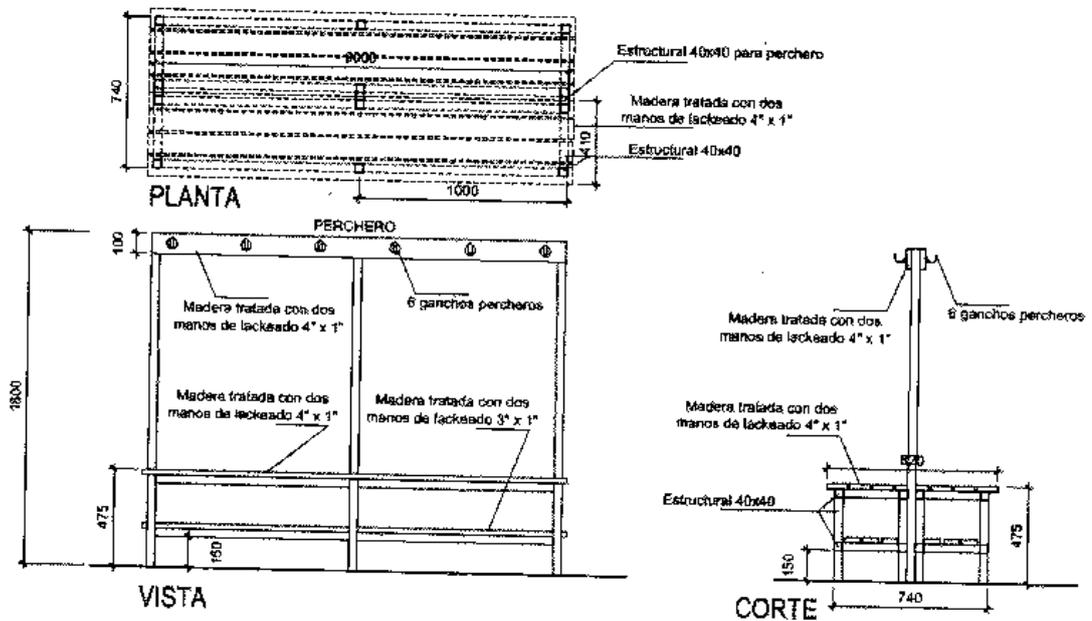
12	2	<b>Descripción: Pizarra blanca con pedestal</b> Pizarra magnética tipo "Fernández Garrido". Doble faz, con pedestal. Medidas: 120 x 150 cm. Con marco de aluminio anodizado y punteras protectoras de ABS. Pintura epoxi preferentemente color negro.	Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5 González Catán, Buenos Aires)	20 días corridos	435-05563-0116
13	4	<b>Descripción: Escritorio de oficina</b> Escritorio de oficina. Gama Estándar. Medidas aproximadas: 120 x 70 x 74 cm. Material aglomerado 25 mm (+/- 10 cm). Cantos de ABS de 2 ms. Enchapado en melamina. Con 2 cajones de 18 ms. Correderas metálicas tipo z. con cerradura.	Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5 González Catán, Buenos Aires)	20 días corridos	437-00040-1288
14	4	<b>Descripción: Silla docente</b> Silla docente. Gama Estándar. Respaldo medio. Base fija. Regatones de goma en cada una de sus patas. Tapizado en tela vinílica preferentemente color negro. Material relleno espuma de alta densidad mínimo 22 kg/m3. Con resistencia hasta 200 kg.	Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5 González Catán, Buenos Aires)	20 días corridos	437-00045-0587
15	4	<b>Descripción: Tablón</b> Tablón de melamina. Medida: 3 m x 70 cm (+/- 10 cm)	Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5 González Catán, Buenos Aires)	20 días corridos	215-00882-0473
16	8	<b>Descripción: Caballete</b> Caballetes de pino, medidas: 75 cm de alto x 50 cm de ancho, con 45 cm de abertura. (+/- 10 cm)	Centro Universitario de la Innovación (Ruta 3, km 32,5 González Catán, Buenos Aires)	20 días corridos	299-09406-0004
17	69	<b>Descripción: Escritorio de 1,20m x 0,60m con dos cajones con cerradura</b> Escritorio de trabajo con dos cajones en un lateral con tirador y correderas telescópicas metálicas (el superior con cerradura), conformado por placas de aglomerado de alta densidad (600Kg/m3) o MDF (700Kg/m3) de 18mm. de espesor, con laminado en melamina color Almendra bajo presión. Los cantos visibles serán recubiertos con ABS de 2mm. compatibles con el color de la superficie de las tablas. No se admitirán tornillos a la vista, debiendo ser cubiertos con tapón encastrable de ABS o autoadhesivo. Plazo de garantía de 1 año contra todo defecto de fabricación y materiales.	Dirección General de Infraestructura (Leandro N. Alem 4731, José C. Paz, Buenos Aires)	20 días corridos	437-00040-1288

18	66	<p><b>Descripción: Silla escritorio fija</b></p> <p>Sillas con asientos y respaldos tapizados moldeados de polipropileno y tapizados en cuero ecológico color negro. La estructura deberá ser de caño tubular de acero curvado, con uniones soldadas y pulidas, de diámetro 17/20mm., con terminación pintura epoxidica en polvo de color negro. El respaldo deberá ser con textura antideslizante. Medidas: Altura total: 82 cm Ancho de asiento: 45cm Altura de asiento: 45cm Plazo de garantía de 1 año contra todo defecto de fabricación y materiales.</p>	Dirección General de Infraestructura (Leandro N. Alem 4731, José C. Paz, Buenos Aires)	20 días corridos	437-00045-0587
19	11	<p><b>Descripción: Estantería de aglomerado</b></p> <p>Estanterías de 1800mm de alto 900 mm de ancho y 300 mm de profundidad. Todos los laterales y estantes deberán ser de aglomerado de alta densidad (600Kg/m3) o MDF (700Kg/m3) de 18mm. de espesor, con laminado en melamina color almendra bajo presión. Los cantos visibles serán recubiertos con ABS de 2mm. compatibles con el color de la superficie de las tablas. No se admitirán tornillos a la vista, debiendo ser cubiertos con tapón encastrable de ABS o autoadhesivo. Las estanterías deberán respetar las medidas indicadas en los planos y los estantes deberán ser móviles apoyados sobre pernos metálicos porta estantes, regulables en altura + 5cm. / - 5 cm. Plazo de garantía de 1 año contra todo defecto de fabricación y materiales.</p>	Dirección General de Infraestructura (Leandro N. Alem 4731, José C. Paz, Buenos Aires)	20 días corridos	437-00032-0001
20	10	<p><b>Descripción: Estantería metálicas</b></p> <p>Estanterías metálicas de 0.90m de frente x 0.60m de profundidad x 2.00m de altura, con 05 estantes con doble refuerzo cada uno CH 24 parantes en CH 16, contando piso y techo, para 80kg de carga útil por estante, uniformemente repartida. Doble pliegue en las 4 caras perimetrales. Terminación general desengrasado, fosfatizado y pintado con esmalte sintético de color gris, secado a horno a 180° centígrados de temperatura. Parantes en terminación Galvanizada. Accesorios incluidos para estanterías: Bulonería, regatones (bases plásticas) y escuadras para el correcto armado y arrioste de los módulos. Plazo de garantía de 1 año contra todo defecto de fabricación y materiales.</p>	Dirección General de Infraestructura (Leandro N. Alem 4731, José C. Paz, Buenos Aires)	20 días corridos	437-01404-0001

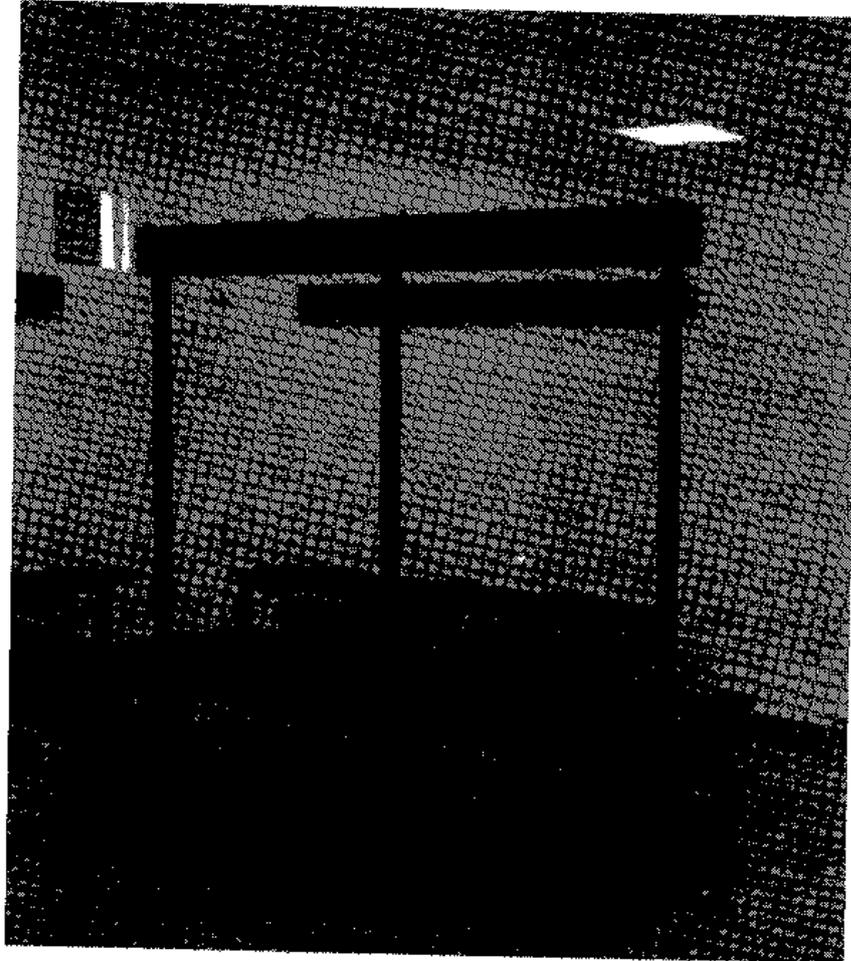
RENGLÓN 1



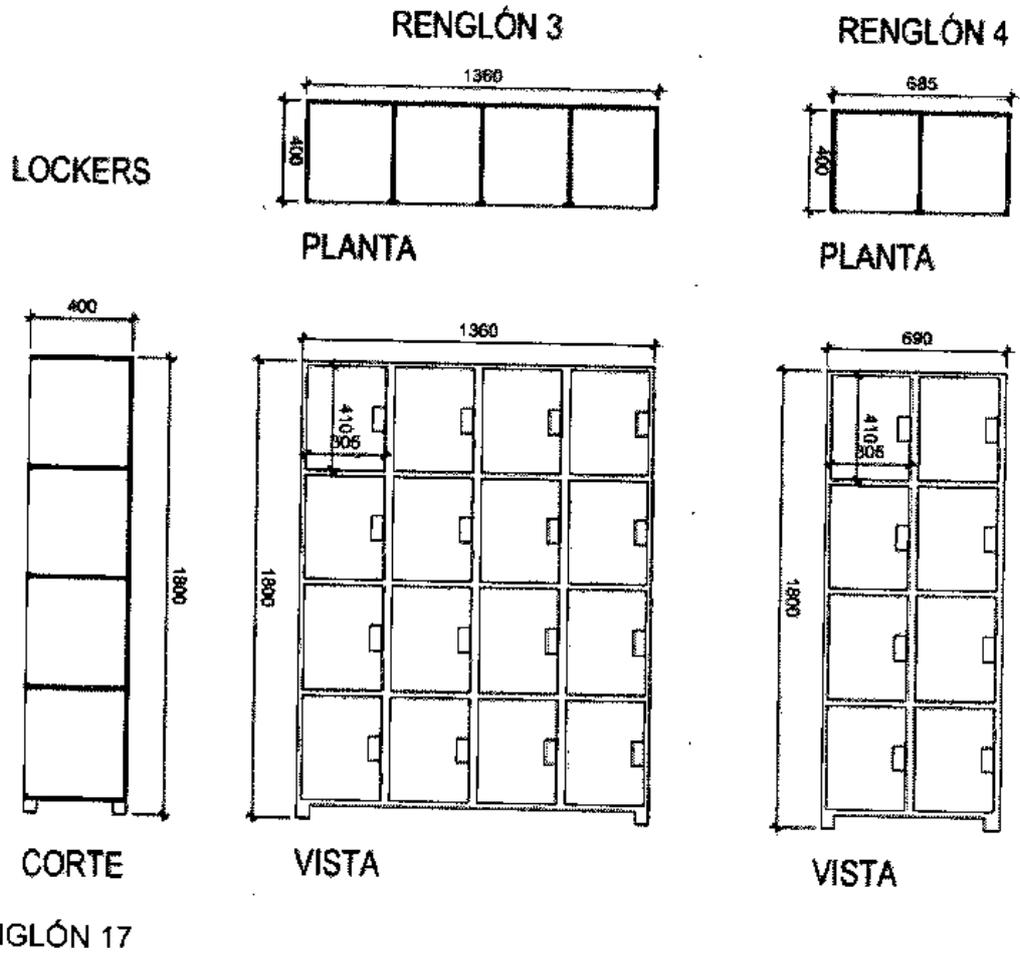
RENGLÓN 2



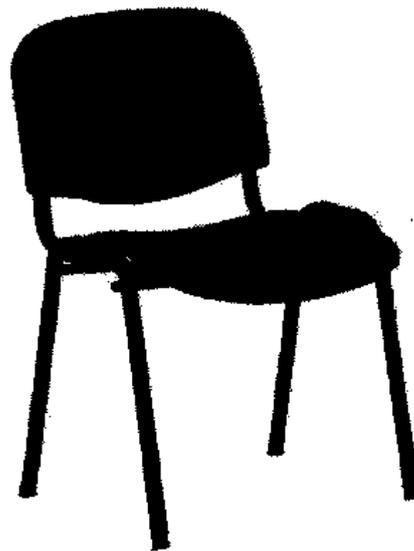
UNPAZ



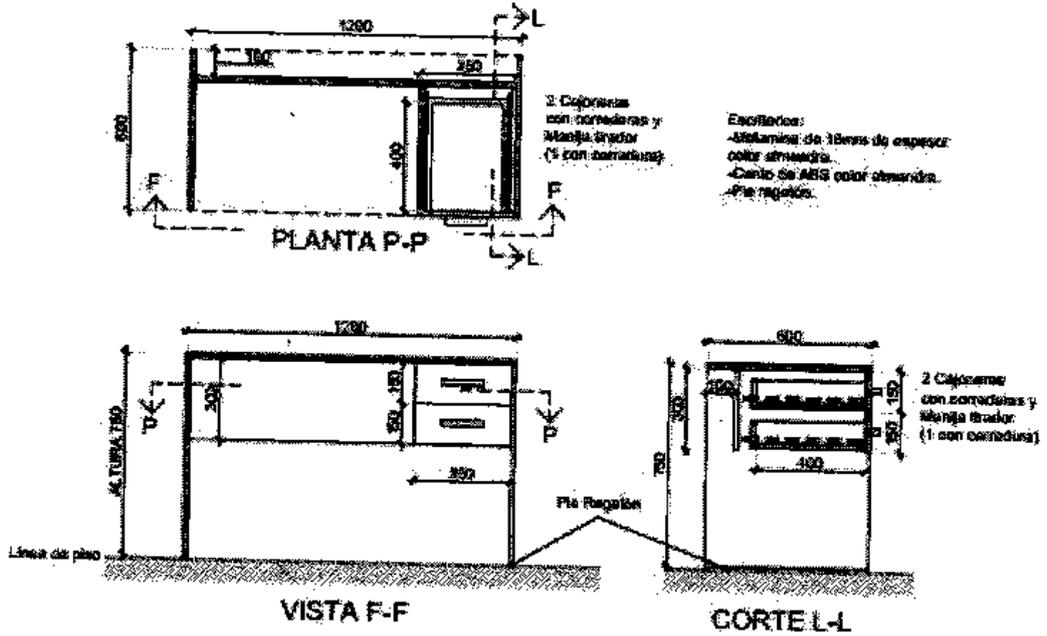
UNPAZ



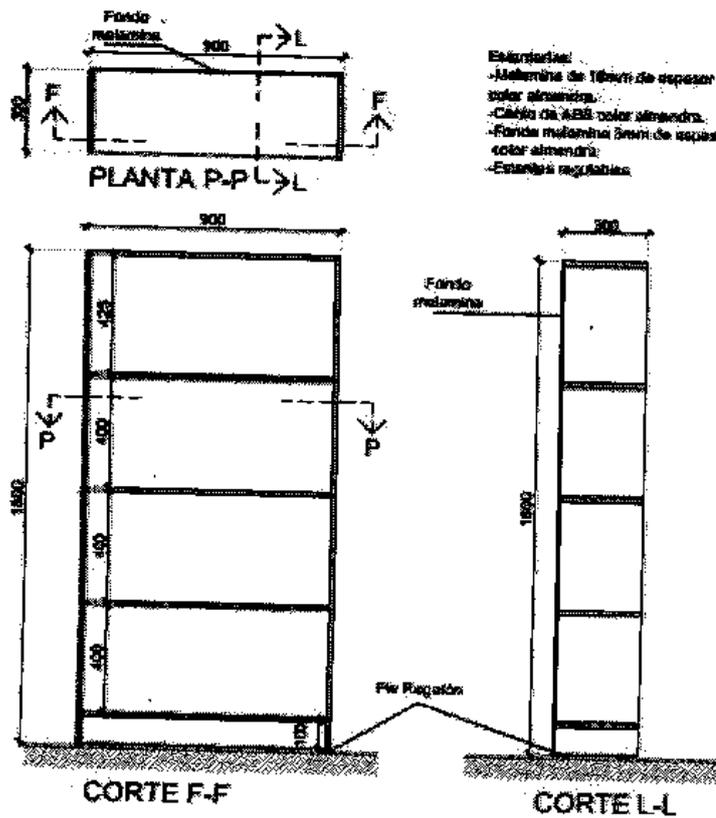
UNPAZ



RENGLÓN 18



RENGLÓN 19



UNPAZ